



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Oficio No. PFFPA/30.1.2.1/00188-2025  
San Luis Potosí, S.L.P., a los 28 días del mes de Mayo de 2025

**LIC. RAFAEL OMAR CISNEROS TORRES  
INSPECTOR ADSCRITO A LA PROCURADURÍA  
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
PRESENTES.**

Por medio del presente se les comisiona del 28 al 28 de Mayo del año 2025, para realizar funciones de Inspección y Vigilancia, en específico de llevar a cabo visita de inspección en materia **FORESTAL** en el municipio de Ciudad del Maíz, Estado de San Luis Potosí, lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los artículos 55 y artículo 80 del Reglamento Interior de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo del 2025.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE.**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección."**



PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**LIC. MARCELA HERNÁNDEZ ARISTA, POTOSÍ, S.L.P.**

Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de San Luis Potosí, por designación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente mediante oficio No. DESIG/040/2025 de fecha 16 de marzo de 2025, emitido con fundamento en los artículos 17, 17 Bis, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el D.O.F el 14 de marzo de 2025.

C.c.p.- Lic.  
L'MHA/I'CHS



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



## INFORME DE VIÁTICOS

Fecha de  
Elaboración: 05/06/2025

Consecutivo por  
Área: F 063 /REF 053

ORPA: SAN LUIS POTOSÍ

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

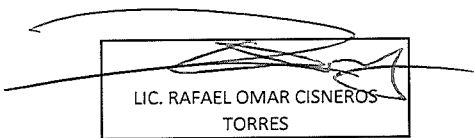
Comisionado: CISNEROS TORRES RAFAEL OMAR  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

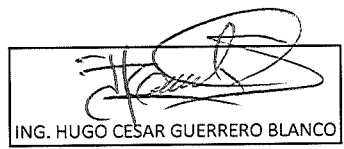
Objetivo de la Comisión: Realizar Visita de Inspeccion a predio con CUS en la Colonia Agricola y Ganadera Magdalena Cedillo, Municipio de Ciudad del Maiz, S.L.P.

Destino(s)	Periodo de la comisión		Número de Días	Importe Viáticos
	Inicio	Termino		
Diversos puntos del Municipio de Ciudad del Maiz, S.L.P.	28/05/2025	28/05/2025	0.5	\$325.00

Transporte:

Avión:	Vuelo Salida:	Automóvil:	Peajes:	Autobús:	Costo
	Vuelo Regreso:		Combustible:		

  
LIC. RAFAEL OMAR CISNEROS  
TORRES  
Solicita  
Comisionado

  
ING. HUGO CESAR GUERRERO BLANCO  
Autoriza  
Subdelegado Administrativo

  
LIC. MARCELA HERNANDEZ ARISTA  
V6.Bo  
Encargada de Despacho



### INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: LIC. MARCELA HERNADEZ ARISTA.

Fecha de Elaboración: 05/06/2025

Consecutivo por Área: F 063 /REF 053

ORPA : SAN LUIS POTOSÍ

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: CISNEROS TORRES RAFAEL OMAR  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 28 DE MAYO DE 2025

Lugar: DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL MAIZ, S.L.P.

Objetivo de la Comisión: Realizar Visita de Inspeccion a predio con CUS en la Colonia Agricola y Ganadera Magdaleno Cedillo, Municipio de Ciudad del Maiz, S.L.P.

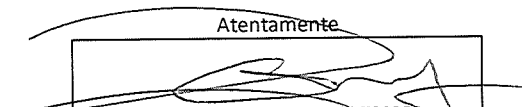
Síntesis: El día 28 de Mayo de 2025, me constituí en la Colonia Agricola y Ganadera Magdaleno Cedillo, Municipio de Ciudad del Maiz, San Luis Potosi, con el objetivo de realizar una visita de inspeccion a un predio con Actividades de Cambio de Uso de Suelo. En dicho lugar fueron detectadas actividades de remocion total de la vegetacion en un area en forma de brecha, la cual presento una longitud de 1,100 metros. Al respecto no se conto con la Autorizacion correspondiente.

Conclusión: Se decreto como medida de seguridad, la Clausura total temporal de la actividades de remocion de la vegetacion por no contar con Autorizacion.

Resultados Obtenidos: inicio de procedimiento administrativo a personas que infringen la legislacion ambiental.

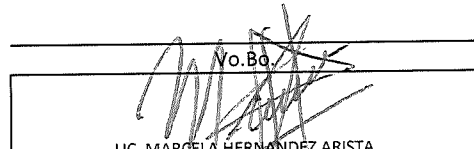
Contribución: detener actividades que representan un riesgo inminente para el equilibrio ecologico.

Atentamente



LIC. RAFAEL OMAR CISNEROS TORRES  
Comisionado

Vo.Bo.



LIC. MARCELA HERNANDEZ ARISTA.  
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.